

ACTA DE REUNIÓN

Reunión entre el Ministerio de Educación y el Consejo para la Igualdad de Discapacidades

ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. CONADIS-CT-2022-0080-O, de fecha 24 de febrero de 2022, la Coordinadora Técnica del CONADIS, la Mgs. Gabriela Barahona Paz y Miño, invitaba a los funcionarios del Ministerio de Educación a una reunión virtual, con el propósito de coordinar las acciones a realizar de manera conjunta para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Constitucional Nro. 1016-20-JP/21. En dicho Oficio, la Mgs. María Gabriela Barahona Paz y Miño realizaba la siguiente convocatoria:

“(...) En virtud de lo antes expuesto, sírvase encontrar a continuación el enlace para la reunión a llevarse a cabo el viernes 4 de marzo a las 10:00am (...)”.

NOMBRE DE LOS PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN	CARGO
Rafaela Hurtado Espinosa	Asesora del Despacho Ministerial – Ministerio de Educación
Gabriela Barahona Paz y Miño	Coordinadora Técnica – CONADIS
Edgar Acosta Andrade	Coordinador General de Asesoría Jurídica – Ministerio de Educación
David Villarroel Chalan	Director Nacional de Patrocinio – Ministerio de Educación
Teresa Píttaro Espinosa	Especialista de Educación Especial e Inclusiva – Ministerio de Educación
Verónica Sandoval Proaño	Analista de Discapacidades – CONADIS
Luis Iriarte Pérez	Técnico de Discapacidades – CONADIS

TEMAS TRATADOS

* Bienvenida a la reunión por parte de Gabriela Barahona Paz y Miño, Coordinadora Técnica del CONADIS.

* Presentación de Luis Iriarte Pérez, Técnico de Discapacidades del CONADIS, en la cual se recuerdan las cuatro disposiciones emitidas por la Corte Constitucional en la Sentencia Nro. 1016-20-JP/21.

* En relación a la primera disposición vinculada con el establecimiento de políticas

transversales, Teresa Píttaro Espinosa, Especialista de Educación Especial e Inclusiva del Ministerio de Educación, recuerda que actualmente desde la Dirección Nacional de Educación Especializada e Inclusiva se ha actualizado el Acuerdo Ministerial 0295-13, con el propósito de dar cuenta de las políticas del Ministerio en cuanto al acceso, permanencia, aprendizaje, participación, promoción y culminación de los estudiantes en todos los niveles educativos. Teresa Píttaro se comprometió a enviar la actualización de dicho Acuerdo Ministerial a la Coordinadora Técnica del CONADIS.

* En lo que concierne a la segunda disposición relacionada con los mecanismos de supervisión y control que deben existir para verificar la implementación del sistema de educación inclusiva, Edgar Acosta Andrade, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, señala que se debe analizar desde el Ministerio de Educación cómo se van a implementar dichos mecanismos de supervisión y control.

* Gabriela Barahona Paz y Miño agrega, a propósito de esta segunda disposición, que dentro de las competencias del CONADIS no se encuentra la realización de supervisiones y control. Por lo tanto, desde este Consejo sólo se pueden realizar observancias y seguimientos a los mecanismos de supervisión y control, implementados por el Ministerio de Educación.

* En relación a la tercera disposición, vinculada con la presentación de un “proyecto de ley que introduzca un marco legislativo amplio y coordinado para la educación inclusiva”, Edgar Acosta Andrade, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación, señala que la disposición es clara y que se debería presentar un proyecto de ley. Para ello, se debería convocar a un trabajo mediante mesas técnicas.

* David Villarroel Chalan, Director Nacional de Patrocinio del Ministerio de Educación, precisa que hay que convocar para dichas mesas técnicas a la Subsecretaría de Desarrollo Profesional Educativo, a la Subsecretaría de Innovación Educativa para el Buen Vivir y a la Subsecretaría de Educación Especializada e Inclusiva. A dichas Subsecretarías se les solicitaría ciertos insumos para elaborar un bosquejo del proyecto de ley.

* En cuanto a la cuarta disposición de la sentencia, relacionada con la realización de un proceso de capacitación, Gabriela Barahona Paz y Miño informó que Luis Iriarte Pérez se ha reunido con funcionarios del Ministerio de Educación, con la finalidad de elaborar un Curso de Capacitación sobre Derechos Humanos y la Inclusión Educativa. Este curso de capacitación, servirá para dar cumplimiento a la sentencia de la Corte Constitucional Nro. 1016-20-JP/21.

ACUERDOS DE LA REUNIÓN

* El CONADIS queda a la espera del envío de la actualización del Acuerdo Ministerial 0295-13, con el propósito de analizar la información contenida en dicho acuerdo y proporcionar observaciones al respecto. De esta manera, el CONADIS podrá colaborar en la actualización del documento.

* El Ministerio de Educación se compromete a analizar la segunda disposición con la finalidad de precisar cuáles serán los mecanismos de supervisión y control que se implementarán en el Sistema de Educación Inclusiva.

* Se convocará a una próxima reunión, con el propósito de invitar a las Subsecretarías y

Direcciones del Ministerio de Educación que realizarán el trabajo técnico en las mesas de trabajo, para la elaboración del proyecto de ley.

* Se propone una próxima reunión, para la siguiente semana: el 11 de marzo de 2022, a las 11:00 am, con distintas Subsecretarías y Direcciones del Ministerio de Educación.

<p>Elaborado por:</p> <p>Luis Iriarte Pérez Técnico de Discapacidades</p>	
<p>Elaborado por:</p> <p>Verónica Sandoval Proaño Analista de Discapacidades</p>	
<p>Revisado por:</p> <p>Bryan Alberto Benites Valarezo Responsable de Observancia, Seguimiento y Evaluación - CONADIS</p>	

